

UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Escuela de Derecho



PROTECCIÓN A LA MATERNIDAD

EVOLUCIÓN, ANÁLISIS Y TRATAMIENTO LEGISLATIVO

**Memoria de Prueba para Optar al Grado de Licenciado en
Ciencias Jurídicas y Sociales.**

Alumno: Sebastián Chávez Quezada
Docente Guía: Francoise Etcheberry Parés
Septiembre 2007

INTRODUCCIÓN

*“¡Oh!, no insultéis a la mujer que cae:
no sabemos que peso la agobió,
y no sabemos cuánto tiempo el hambre
hiciera en vano vacilar su honor.
¿Quién no ha visto mujeres extenuadas
asirse largo tiempo a la virtud,
y al viento resistir de la desgracia
y moribundas combatir aún,
cual la gota de agua que en la punta
de una hoja hace el viento estremecer,
y el árbol la sacude, y tiembla, y lucha,
perla antes de caer, fango después?...”*

(Víctor Hugo)

Quizás, el fenómeno social de mayor trascendencia del siglo XX fue la incorporación de la mujer en las distintas áreas de participación en que discurre el existir humano, escenarios que eran de exclusiva propiedad del género masculino. En un principio les estaba absolutamente vedado ingresar y formar parte, de manera activa, de las diversas manifestaciones políticas, sociales, culturales y laborales, mencionando sólo algunas.

Es precisamente en el ámbito laboral donde esta incorporación femenina ha cobrado una importancia inusitada desde hace algún tiempo atrás. El ingreso de la mujer a la vida laboral ha provocado enormes cambios en el mundo del trabajo, lo que se ha visto reflejado en una nueva mentalidad imperante, que sin

perjuicio de haber evolucionado respecto, de otra en cualquier momento histórico, aún está en vías de constituirse como una de carácter igualitario.

El trabajo femenino ha ido aumentando de manera progresiva, y en la actualidad, a pesar de mantener un porcentaje siempre inferior al de los hombres, alcanza niveles considerables. Consecuencias de este cambio son, la apertura de las universidades y del mundo profesional, para el ingreso al estudio y posterior desempeño en las actividades para las que se encuentren capacitadas. En este sentido, el presente estudio reconoce la importancia de las mujeres en la fuerza de trabajo, pero a su vez observamos que el trabajo femenino se encuentra marcado por la desigualdad en relación con el trabajo masculino.

Uno de los fundamentos, sino el más importante, de la diferenciación sufrida por las mujeres durante todos los tiempos en materia laboral, fue y sigue siendo la maternidad. Justamente, el ingreso de ellas al trabajo ha traído aparejado este hecho propio de su naturaleza, situación por la que ha resultado imperiosa la dictación de normas destinadas a darles protección adecuada, y facilitar el ejercicio de los derechos inherentes a ella.

Tutelar el trabajo de la mujer atañe no sólo a la sociedad, sino que principalmente es tarea del legislador propugnar una efectiva protección de su situación laboral, en concordancia con el carácter esencialmente protector del Derecho del Trabajo, y de la Seguridad Social.

Contar con un sistema protector de la maternidad es una necesidad de antigua data, pero pareciera que ello no fuera lo controvertido. Lo que si se discute, es la regulación adecuada para la defensa efectiva de los derechos. En todo caso, y como se expondrá en el presente estudio, el tratamiento que se le entregue a la maternidad no ha de ser sobreprotector, ya que con ello más que favorecer a la madre trabajadora, se le impone una importante traba a su incorporación y desenvolvimiento laboral.